

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 6375

Acta de la Sesión Ordinaria N° 6375 celebrada de manera virtual por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, el lunes 15 de junio de 2026, por medio de la plataforma ZOOM, a partir de las diez horas con cincuenta y un minuto (10:51 a.m.).

DIRECTORES PRESENTES:

- Sr. Marcos Vargas Borges, presidente ejecutivo del ICT y quien preside.
- Sr. Enio Cubillo Araya, Director.
- Sra. Stephanie Sheehy Protti, Directora.
- Srta. Deyfa Sutherland Nelson, Directora.
- Sr. Omar Jiménez Rodríguez, Director.
- Sra. Laura Barrantes Requeno, Directora.
- Sr. Roger Chaves Monge, Director.

TAMBIÉN PRESENTES:

- Sr. Alberto López Chaves, Gerente General.
- Sr. Rómel Álvarez Navarro, Auditor Interno.
- Sr. Francisco Coto Meza, Asesor Legal.
- Sras. Hannia Ureña Ureña y Laura Zúñiga Solís, Secretaría de Actas.

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA:

El señor Marcos Vargas Borges manifiesta que, se procede con la aprobación del orden del día e indica que este ya ha sido previamente socializado. Acto seguido, consulta a los miembros presentes si existe alguna objeción y, al no presentarse observaciones, se aprueba el orden del día.

1. GENERALIDADES

ARTÍCULO 1: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA:

El señor presidente ejecutivo somete a aprobación el acta de la sesión Ordinaria Presencial N° 6374, celebrada el lunes 08 de junio del 2026.

Al respecto, indica que dicha acta fue previamente socializada mediante el sistema institucional y que todos los miembros tuvieron la oportunidad de revisarla.

Los señores directores manifiestan que leyeron el acta y que están de acuerdo con su contenido, por tanto y no habiendo observaciones al respecto, dan por aprobada el acta de la sesión Ordinaria Presencial N° 6374, celebrada el lunes 08 de junio del 2026.

ARTÍCULO 2.- PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

Basado en lo establecido en el artículo 18, párrafo tercero del Reglamento de Junta Directiva, se incluyen los siguientes temas de la Presidencia, con la anuencia de todos los directores presentes.

I. Ratificación de los nombramientos de los directores de Junta Directiva como integrantes del CAR, de conformidad con el Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos (Sres. Omar Jiménez y Enio Cubillo).

El señor Marcos Vargas indica que de conformidad con el Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos (CAR), se propone ratificar como miembros a los directores Omar Jiménez Rodríguez y Enio Cubillo Araya, quienes ya integraban dicho órgano. Indica el señor Vargas Borges que esta propuesta se presenta, entre otras razones, debido a que el señor Enio Cubillo Araya renovó recientemente su nombramiento como miembro de la Junta Directiva. Agrega que el otro integrante del Comité es el señor Gerente General, don Alberto López, en cumplimiento de lo establecido reglamentariamente.

El Sr. Vargas Borges, consulta a los señores directores si existe alguna objeción a la continuidad de los señores Enio Cubillo Araya y Omar Jiménez Rodríguez como integrantes del Comité y, en particular, si ambos estaban de acuerdo en continuar desempeñando dichas funciones.

Al respecto, el señor Omar Jiménez Rodríguez manifiesta que no tiene ningún inconveniente en continuar integrando el Comité, y al no habiéndose formulado observaciones adicionales por parte de los miembros de la Junta Directiva, el señor presidente ejecutivo somete el punto a votación y se dan por ratificados los nombramientos de los señores Omar Jiménez Rodríguez y Enio Cubillo Araya como integrantes del Comité de Auditoría y Riesgos, manteniendo la integración actual del Comité.

Por tanto;

SE ACUERDA: A) De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos (CAR) y en atención a la integración establecida para dicho órgano, ratificar como miembros del Comité a los directores de Junta Directiva, señores Omar Jiménez Rodríguez y Enio Cubillo Araya.

El Gerente General continuará integrando el Comité, de conformidad con lo establecido reglamentariamente.

B) Ratificar al señor Omar Jiménez Rodríguez como Presidente del Comité de Auditoría y Riesgos (CAR).

ACUERDO FIRME

El señor Alberio López, Gerente General, comenta que actualmente existe una vacante en la representación de la Junta Directiva ante el Comité de Estrategia en Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC), debido a que anteriormente dicho comité era coordinado por el señor Reiner Vindas, a quien le venció su nombramiento el pasado mayo.

Añade que este comité reviste especial importancia por los temas estratégicos relacionados con las tecnologías de información y comunicación que la institución debe continuar impulsando. En ese sentido, señala la conveniencia de que la Junta Directiva designe a una persona directora para ejercer la presidencia de dicho comité.

El señor presidente ejecutivo, consulta a las personas directoras si existe alguna propuesta para ocupar dicho cargo y al no haberlas, se dispone analizar posibles candidaturas durante la semana y conocer este asunto en la próxima sesión.

De las manifestaciones anteriores, se toma nota.

ARTÍCULO 3.- PERSONAS DIRECTORAS

La directora Laura Barrantes, desea dejar constancia de su reconocimiento a la institución y a la Administración, en particular al departamento de Mercadeo y al segmento MICE, por la labor realizada en el marco de FIEXPO, celebrada la semana anterior. Señala que este tipo de actividades representa una importante oportunidad para el país y destaca el profesionalismo y compromiso demostrados por el equipo organizador.

Asimismo, manifiesta que la actividad fue altamente satisfactoria y considera necesario continuar fortaleciendo la promoción de este tipo de eventos. Indica que, ante la reducción en la permanencia promedio del turista internacional del segmento de ocio (leisure) en Costa Rica, resulta estratégico impulsar otros segmentos turísticos, tales como el turismo deportivo, de bienestar (wellness) y el segmento MICE, debido a su potencial para diversificar y fortalecer la oferta turística nacional.

La directora Stephanie Sheehy, manifiesta su conformidad con lo expresado por la directora Barrantes y destaca la calidad de la organización y desarrollo de FIEXPO. Asimismo, informa que durante el evento se llevó a cabo un taller especializado sobre inclusión y accesibilidad, el cual constituye un hito para el segmento MICE a nivel internacional.

Indica que, diversas organizaciones especializadas, entre ellas FIEXPO, PCMA y otras entidades vinculadas al sector, se unieron para desarrollar técnicamente una primera guía orientada a la realización de eventos inclusivos y accesibles, ante la inexistencia de un instrumento de esta naturaleza a nivel internacional.

Señala que, este esfuerzo dará inicio a un proceso de trabajo que se extenderá durante aproximadamente un año, con el objetivo de presentar dicha guía en el marco de FIEXPO 2027.

Agrega que, los organizadores han asumido el compromiso de implementar la guía en esa edición del evento, con la finalidad de convertirla en un referente mundial en materia de accesibilidad e inclusión dentro de la industria de reuniones.

La señora Sheehy, deja constancia de la relevancia de esta iniciativa para el desarrollo del sector y solicita que se incorpore en actas la realización del taller y el inicio de este proceso de construcción de la guía internacional.

El señor Marcos Vargas Borges, les agradece las intervenciones realizadas y destaca la importancia estratégica del turismo de reuniones, incentivos, congresos y exposiciones (MICE), así como de las iniciativas orientadas a promover la accesibilidad y la inclusión en la actividad turística.

Asimismo, señala que la Administración valorará posibles acciones para incorporar este enfoque dentro de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo turístico, considerando las oportunidades que representa para el país.

ARTÍCULO 4.- AUDITORIA INTERNA

No se presentaron temas.

ARTICULO 5: GERENCIA GENERAL / TEMAS ADMINISTRATIVOS

I. Presentación del criterio legal en atención al Acuerdo N° SJD-125-2026, sobre recurso de apelación en subsidio presentado por Intendente de Cóbano contra resolución G-0332-2026, que deniega aprobación de concesión de Khanmar Brillante de Santa Teresa S.A. (oficios N° AL-A-0649-2026 y N°AL-A-0648-2026.

Los señores directores conocen el criterio legal elaborado por la Asesoría Legal en atención del Acuerdo N° SJD-125-2026, sobre el recurso de apelación en subsidio presentado por la Intendencia de Cóbano contra la resolución G-0332-2026, mediante la cual se denegó la aprobación de la concesión solicitada por Khanmar Brillante de Santa Teresa S.A., según los oficios N° AL-A-0649-2026 y N° AL-A-0648-2026.

El señor Francisco Coto, Asesor Legal, indica que, durante la revisión del expediente, se identificaron diversos aspectos de carácter legal y técnico que fueron comunicados oportunamente a la Municipalidad para su respectiva subsanación. Señala que se otorgó un plazo de veinte días hábiles para atender las observaciones formuladas, plazo dentro del cual la Municipalidad presentó la información correspondiente.

Manifiesta que, la totalidad de las observaciones de carácter legal fueron subsanadas satisfactoriamente. No obstante, en cuanto a los aspectos técnicos, persiste una observación que resulta insubsanable para los efectos de la aprobación de la concesión.

Explica que, el Plan Regulador vigente establece un frente máximo de treinta metros para las concesiones ubicadas en el sector correspondiente. Sin embargo, según el plano catastrado aportado al expediente, la concesión objeto de análisis presenta un frente de 90,32 metros, excediendo en más del triple el límite permitido por la normativa aplicable.

Agrega que, el Plan Regulador constituye el instrumento normativo que regula el uso y aprovechamiento de la zona marítimo-terrestre en el área respectiva, por lo que sus disposiciones son de acatamiento obligatorio.

Con fundamento en lo anterior, el señor Asesor Legal recomienda declarar sin lugar el recurso de apelación en subsidio interpuesto y dar por agotada la vía administrativa.

Concluida la exposición del Lic. Coto Meza, el señor presidente ejecutivo agradece la presentación realizada y dispone un receso de cinco minutos, siendo las once horas con tres minutos (11:30 am).

Al ser las once horas con trece minutos (11:13 am), el señor Marcos Vargas - Presidente Ejecutivo reanuda la sesión.

Seguidamente, manifiesta que, por solicitud de esa Presidencia, considera conveniente posponer el conocimiento y resolución del recurso de apelación en subsidio presentado por la Intendencia de Cóbano, para una próxima sesión de Junta Directiva.

Indica que dicha solicitud, obedece a que tiene programada una sesión de trabajo con el señor Intendente de Cóbano, oportunidad que permitirá conocer con mayor detalle las necesidades de la zona y de la Intendencia, información que estima relevante para el análisis integral del asunto.

El señor Vargas Borges, consulta a las personas directoras si existe alguna objeción o comentario respecto de la propuesta planteada. No habiéndose formulado observaciones, somete el asunto a votación.

Por tanto;

SE ACUERDA:

A) Posponer el conocimiento de los oficios N° AL-A-0649-2026 y N° AL-A-0648-2026, emitidos por la Asesoría Legal en atención al Acuerdo N° SJD-125-2026, relativos al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la Intendencia de Cóbano contra la resolución G-0332-2026, mediante la cual se denegó la aprobación de la concesión solicitada por Khanmar Brillante de Santa Teresa S.A.

B) Agendar los citados oficios para su conocimiento en una próxima sesión de la Junta Directiva.

ACUERDO FIRME

II. Presentación del informe sobre gestiones requeridas para la elaboración del nuevo plano catastrado y la posterior regularización registral, por afectaciones en Zona Costera (Expediente 2020-0242-RIM), con relación a diligencias administrativas sobre traslapes que involucran áreas vinculadas a la Finca 7-8283-000 del ICT en Moín, Limón, en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución N° 1109-2026 del Registro Inmobiliario, y solicitud para instruir a las dependencias técnicas y administrativas competentes para iniciar con dichas gestiones (oficio N° G-1064-2026).

La Junta Directiva conoce el informe sobre gestiones requeridas para la elaboración del nuevo plano catastrado y la posterior regularización registral, por afectaciones en Zona Costera (Expediente 2020-0242-RIM), con relación a diligencias administrativas sobre traslapes que involucran áreas vinculadas a la Finca 7-8283-000 del ICT en Moín, Limón, en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución N° 1109-2026 del Registro Inmobiliario, y solicitud para instruir a las dependencias técnicas y

administrativas competentes para iniciar con dichas gestiones, lo anterior de conformidad con el oficio N° G-1064-2026 de la Gerencia General.

El señor Alberto López, Gerente General, indica que la Asesoría Legal alerta sobre una resolución del Registro Inmobiliario que, básicamente, obliga a la institución a confeccionar un nuevo plano por afectaciones en zona costera. Señala que, se indica el número de expediente y que esto está relacionado con la finca propiedad del ICT, ubicada en Moín. Indica que, ante una resolución de este tipo, la única ruta posible es proceder conforme a lo instruido.

En ese sentido, señala que la recomendación a la Junta Directiva es instruir a las dependencias técnicas, coordinadas por esta Gerencia, para realizar las gestiones necesarias para la elaboración del nuevo plano catastrado y, una vez confeccionado, proceder con la regularización registral de la finca propiedad del ICT.

Indica que, ya se han iniciado reuniones con la unidad Administrativa, la cual, cuenta con una contratación de un topógrafo, con el fin de agilizar el proceso y realizar el levantamiento a la mayor brevedad.

Se abre el espacio para observaciones.

El señor presidente ejecutivo señala que, considera importante avanzar con el tema de los planos. Se consulta si el SINAC ya realizó el levantamiento de las zonas protegidas o si dicho proceso implicaría un desgaste de tiempo adicional.

El señor Francisco Coto, Asesor Legal, interviene e indica que previamente se solicitó la determinación del Patrimonio Natural del Estado en dicha finca. Señala que, el SINAC inició los estudios, pero posteriormente los suspendió debido a la existencia de invasiones, indicando que no pueden emitir certificaciones de patrimonio, mientras estas persistan.

Agrega que, en una reunión previa con el SINAC (Área de Conservación Caribe), se acordó que se remitirían los planos para que dicha institución identificara eventuales áreas con algún nivel de protección especial, con el fin de excluirlas del levantamiento final del plano.

Indica que, posteriormente, con el plano general elaborado por el topógrafo, este sería remitido nuevamente al SINAC para su revisión técnica, con el compromiso de que la institución señalara las áreas con eventuales restricciones, de forma que puedan ser excluidas del plano final, antes de su presentación a Catastro.

Señala que, el objetivo es remitir un levantamiento catastral preliminar para revisión del SINAC y, con base en sus observaciones, ajustar el plano para depuración de áreas con protección especial.

La directora Deyfa Sutherland indica que, considera importante retomar reuniones de seguimiento con las instituciones involucradas, a efectos de asegurar su compromiso con los requerimientos del proceso.

El señor presidente ejecutivo indica que, actualmente se tiene programada una reunión con representantes de JAPEDEVA y MIDEPLAN, en la cual, se abordarán temas relacionados con planos reguladores y la situación de distintas propiedades del ICT, incluyendo la de Moín, Limón. Señala que, se informará oportunamente sobre la visita para que los directores que lo consideren pertinente lo puedan acompañar.

Asimismo, indica que el seguimiento institucional del proceso será asumido por su despacho, con el apoyo de la Junta Directiva.

La directora Sutherland, manifiesta su conformidad con lo indicado.

El director Roger Chaves agrega que, resulta fundamental priorizar el tema del Patrimonio Natural del Estado, ya que, de no contar con la debida certificación o delimitación, los procesos posteriores pueden verse paralizados o sujetos a modificaciones.

Señala que, lo adecuado es realizar una reunión con el MINAE o el SINAC para que definan con claridad el alcance del Patrimonio Natural del Estado en la propiedad, a efectos de evitar reprocesos y pérdidas de recursos.

Indica que lo más conveniente, es avanzar primero con la determinación ambiental y posteriormente, continuar con el proceso catastral.

El señor presidente ejecutivo indica que, la propuesta de acuerdo consiste en instruir a las dependencias técnicas y administrativas para iniciar las gestiones requeridas para la elaboración del nuevo plano catastrado, con la especial coordinación en materia ambiental, que se mantenga informado el Despacho de la Presidencia, asegurando el seguimiento por parte de la Junta Directiva.

El Lic. Coto manifiesta que, se va a tener que buscar un acercamiento con la ministra del MINAE, debido a que, tienen el inconveniente de la certificación de Patrimonio. Indica que, ya la habían solicitado y el SINAC empezó a realizar el trabajo, el problema es de normativa que no les permite realizar certificaciones de Patrimonio mientras el bien que se está analizando tenga invasiones. Comenta, además, que el acuerdo que se había llegado en su momento con el SINAC, es que, se le remitieran al área de Conservación del SINAC los planos y es lo que se podría eventualmente hacer, ya con el plano general que se estaría confeccionando (plano nuevo), poder remitirlo a uno catastrado, pero ya como un levantamiento catastral, remitirlo al SINAC y este, que fue el compromiso que asumieron en su momento, era señalar dónde se podría estar dando problemas con áreas con algún nivel de protección especial, para poder excluirlo del plano.

Añade que, no es una certificación de Patrimonio, pero, al menos poder excluir aquellas áreas que puedan presentar algún problema, por lo que, así se va limpiando el plano y ya presentarían a catastro un instrumento ya limpio, pero habría que verlo con el MINAE.

El señor presidente ejecutivo añade que, la remisión al SINAC debe realizarse mediante un levantamiento preliminar (croquis), de forma que, dicha institución emita observaciones por escrito, antes de proceder con la inversión total en catastro.

La directora Sutherland señala, la importancia de que el acuerdo contemple expresamente la coordinación, con las instituciones involucradas.

El señor Asesor Legal aclara que, el proceso actual corresponde a la elaboración del plan general de la finca del ICT, y que la interacción con otras instituciones se atenderá posteriormente, mediante procesos diferenciados.

El señor presidente ejecutivo, somete a votación la propuesta de acuerdo, en el sentido de instruir a las dependencias técnicas y administrativas competentes para iniciar las gestiones requeridas para la elaboración del nuevo plano catastrado, con remisión preliminar tipo croquis al SINAC para su valoración previa, y con seguimiento mediante informes periódicos.

El director Roger Chaves, toma la palabra e indica que, considera importante brindarles un plazo específico, con el fin de que la gestión sea más expedita.

El Lic. Coto manifiesta que, el problema es una incerteza del tiempo, por lo que, lo que recomienda es que se remitan informes mensuales, sobre el avance del proceso.

El señor Marcos Vargas Borges, somete el tema a votación, y la Junta Directiva acuerda aprobar la propuesta por unanimidad y en firme.

Por tanto;

SE ACUERDA:

A) En atención al oficio N° G-1064-2026, suscrito por la Gerencia General, instruir a las dependencias técnicas y administrativas competentes, bajo la coordinación de la Gerencia General, para que inicien las gestiones necesarias para la elaboración del nuevo plano catastrado y la posterior regularización registral de la Finca N° 7-8283-000, propiedad del Instituto Costarricense de Turismo, ubicada en Moín, Limón, de conformidad con lo ordenado mediante Resolución N° 1109-2026 del Registro Inmobiliario.

B) Para tales efectos, deberá coordinarse previamente con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) la revisión del levantamiento preliminar correspondiente, con el propósito de identificar eventuales áreas sujetas a protección ambiental o vinculadas al Patrimonio Natural del Estado que deban excluirse del plano definitivo, previo a su presentación ante el Catastro Nacional.

C) Instruir a la Administración para que mantenga informada mensualmente a la Junta Directiva sobre el avance de las gestiones realizadas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 6: CORRESPONDENCIA

No se agendan temas.

2. RENDICION DE CUENTAS

No se agendan temas.

3. ESTRATEGIA

I. Modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) correspondiente a Mercadeo, oficio N° UPI-200-2026.

Los señores directores conocen la modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) correspondiente a Mercadeo, presentado mediante oficio N° UPI-200-2026.

Al ser las once horas con treinta minutos (11:30 a.m.), ingresa a la sesión virtual la señora María del Carmen Orozco, de la Unidad de Planificación Institucional.

La señora María del Carmen Orozco Chinchilla, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, presenta dos propuestas de modificación al Plan Anual Operativo (PAO) 2026, mediante los oficios N° UPI-200-2026 y N.º UPI-219-2026.

Manifiesta que con respecto al oficio N° UPI-200-2026, señala que corresponde a una modificación del PAO 2026, relacionada con el indicador MER-0045 de la Dirección de Mercadeo.

Unidad de Planificación Institucional

FOTO FOTO
Modificación PAO -2026
Dirección de Mercadeo.

Oficio UPI -200-2026

Instituto Costarricense de Turismo 2026

Explica que el PAO 2026, fue elaborado en agosto de 2025, momento en que la Dirección de Mercadeo se encontraba a cargo del señor Alberto López. Indica que, con el nombramiento del señor Óscar Saborío como director de dicha dependencia, se consideró necesario ajustar las metas establecidas, incrementando de veintinueve (29) a cincuenta (50) las acciones de coordinación previstas:

	Situación Actual S	Situación Propuesta	Justificación
	Objetivo 1.3.1		
	Ejecutar 29 acciones de coordinación y/o dirección vinculadas con la planificación estratégica, la gestión administrativa y los procesos logísticos en articulación con las unidades de mercadeo.	Ejecutar 50 acciones de coordinación y/o dirección vinculadas con la planificación estratégica, la gestión administrativa y los procesos logísticos en articulación con las unidades de mercadeo.	Se ajusta la meta de 29 a 50 acciones debido al incremento en la demanda de espacios de coordinación, dirección y seguimiento con las unidades de mercadeo, derivado de la dinámica de trabajo establecida por la nueva dirección. Este cambio responde a la necesidad de fortalecer la articulación estratégica, administrativa y logística, asegurando una mayor frecuencia de acompañamiento y toma de decisiones en la gestión institucional.
	Indicador		
	# de acciones realizadas de la Dirección de Mercadeo	Se mantiene	
	Valor meta	Valor meta	
	29	50	
	Fórmula	Fórmula	
	Sumatoria de acciones realizadas de la Dirección de Mercadeo	Se mantiene	
	Unidad de medida	Unidad de medida	
	Unidades	Se mantiene	

Agrega que el cambio, consiste únicamente en la modificación del valor de la meta, debido a las nuevas acciones contempladas por la Dirección de Mercadeo. Asimismo, señala que las actividades asociadas pasan de veinticuatro (24) a treinta y cinco (35) acciones en un componente y de cinco (5) a quince (15) acciones en otro:



Situación Actual	Situación Propuesta	Justificación
Actividades		
1. 1-Dirigir y coordinar las reuniones sobre aspectos estratégicos, administrativos y logísticos con las unidades de mercadeo (24 acciones) (Alberto López).	1-Dirigir y coordinar las reuniones sobre aspectos estratégicos, administrativos y logísticos con las unidades de mercadeo (35 acciones) (Óscar Saborío Ramírez)	Actividad 1: Se incrementa de 24 a 35 acciones debido al aumento en la demanda de espacios de coordinación y dirección derivado de la nueva Dirección. Asimismo, se actualiza la persona responsable conforme al liderazgo vigente
2. Dar seguimiento a la ejecución de al menos 5 acciones anuales, implementadas por los departamentos de la Dirección de Mercadeo, que incorporen el enfoque de inclusión y promuevan la aceptación de todas las personas, en concordancia con el eje de inclusión del modelo de desarrollo turístico de Costa Rica y la normativa aplicable (5 acciones) (Alberto López).	2. Dar seguimiento a la ejecución de al menos 15 acciones anuales, implementadas por los departamentos de la Dirección de Mercadeo, que incorporen el enfoque de inclusión y promuevan la aceptación de todas las personas, en concordancia con el eje de inclusión del modelo de desarrollo turístico de Costa Rica y la normativa aplicable (15 acciones) (Óscar Saborío Ramírez).	Actividad 2: Se incrementa de 5 a 15 acciones con el fin de fortalecer el seguimiento y control de las iniciativas vinculadas al enfoque de inclusión. Asimismo, se actualiza la persona responsable conforme al liderazgo vigente..



Como recomendación de acuerdo presenta el siguiente:



Propuesta de Acuerdo

A) Dar por recibida la propuesta de actualización de metas PAO 2026, según requerimiento de la jefatura y presentadas por la Unidad de Planificación Institucional mediante oficio UPI-200-2026.

B) Autorizar la propuesta de actualización del PAO 2026, según detalle contenido en el oficio UPI-200-2026

C) Instruir a la Administración comunicar a la parte interesada y garantizar el seguimiento oportuno para su cumplimiento; así como realizar la gestión de riesgos correspondiente.

Los señores directores están de acuerdo con la propuesta y al respecto;

SE ACUERDA

A) Dar por recibida la propuesta de actualización de metas PAO 2026, según requerimiento de la jefatura y presentadas por la Unidad de Planificación Institucional mediante oficio UPI-200-2026.

B) Autorizar la propuesta de actualización del PAO 2026, según detalle contenido en el oficio UPI-200-2026.

C) Instruir a la Administración comunicar a la parte interesada y garantizar el seguimiento oportuno para su cumplimiento; así como realizar la gestión de riesgos correspondiente.

ACUERDO FIRME

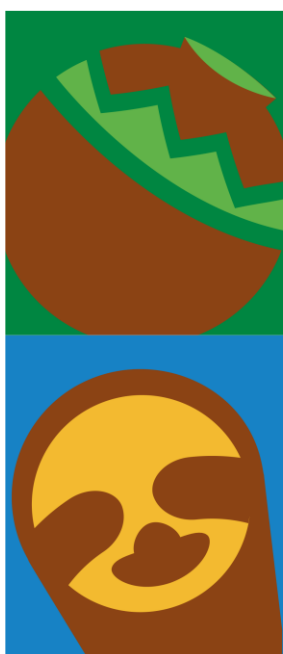
El señor presidente ejecutivo solicita que, antes de proceder a la votación, se presente también la propuesta de actualización del PAO 2026 contenida en el oficio N.º UPI-219-2026.

La señora Orozco procede con la presentación del oficio N.º UPI-219-2026.

II. Propuesta de ajustes al Plan Operativo Institucional (POI) 2026, de la Unidad de Planificación Institucional, oficio N.º UPI-219-2026.

La Junta Directiva conoce la Propuesta de ajustes al Plan Operativo Institucional (POI) 2026, de la Unidad de Planificación Institucional, oficio N.º UPI-219-2026.

La señora Orozco, indica que una de las modificaciones corresponde al Departamento de Desarrollo, específicamente al indicador relacionado con la ejecución de planes de gestión integral de destinos, en los diferentes centros de desarrollo turístico. Señala que la meta originalmente establecida era de diez (10) planes y que se propone incrementarla a veinticinco (25), debido a que, al momento de formular el PAO en agosto de 2025, existían varias plazas vacantes que posteriormente fueron ocupadas, permitiendo ampliar la capacidad de seguimiento en los centros de desarrollo turístico:



Situación Actual	Situación Propuesta	Justificación
Objetivo 1.1.8,		
Ejecutar planes de GID de los diferentes CDT del país	Se mantiene	n el marco de la ejecución del Plan de Gestión Integral de Destinos Turísticos, se propone incrementar el valor de la meta establecida para el período 2026 correspondiente a la cantidad de Planes de Gestión Integral a ejecutar en los distintos Centros de Desarrollo Turístico (CDT) del país. El aumento se debe al fortalecimiento de la capacidad operativa del Departamento de Desarrollo Turístico mediante la incorporación de recurso humano adicional, lo que permite ampliar la ejecución, atención y acompañamiento técnico a más CDT del país.
Indicador		
# de planes de Gestión Integral de Destinos en ejecución	Se mantiene	
Valor meta	Valor meta	
10	25	
Fórmula	Fórmula	
Sumatoria de planes de Gestión Integral de Destinos Turísticos en ejecución	se mantiene	
Unidad de medida	Unidad de medida	
Unidades	Se mantiene	



Situación Actual	Situación Propuesta	Justificación
Actividades		
1. Elaboración de matrices de implementación (equipo del departamento de Desarrollo)	Se mantienen	
2. Ejecución de acción PGID (equipo del departamento de Desarrollo)		
3. Monitoreo y evaluación (equipo del departamento de Desarrollo)		

Agrega que las actividades asociadas a dicho indicador, se mantienen sin modificaciones, respecto de lo establecido originalmente en el PAO.

Posteriormente, expone la propuesta de modificación correspondiente a la Unidad de Planificación Institucional. Indica que, el proyecto de desarrollo del Sistema de Información Institucional contemplaba originalmente un avance del veinticinco por ciento (25%) para el año 2026; sin embargo, se propone ajustar dicha meta al quince por ciento (15%):



Situación Actual	Situación Propuesta	Justificación
Objetivo 1.7.2.1		
Avanzar el 25% del proyecto de desarrollo del sistema de información institucional (SII)	Avanzar el 15% del proyecto de desarrollo del sistema de información institucional (SII)	Se modifica objetivo, valor meta, fórmula y actividades. El ICT firmó un convenio de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que acompañará el proceso del desarrollo del proyecto del sistema de información institucional, lo que implicó un replanteamiento en la distribución de las metas 2026, 2027 y 2028 del PEI para que estuvieran acordes al proyecto que se está trabajando con el PNUD.
Indicador	Se mantiene	
Porcentaje de avance del proyecto del desarrollo del SII		
Valor meta	Valor meta	Esta solicitud de modificación al PEI se presentó a la Gerencia General y fue aprobada con oficio G-0981-2026 con fecha 26-5-2026.
25%	15%	
Fórmula	Fórmula	
% de avance de la etapa 1 + % de avance de la etapa 2 * porcentaje de avance del proyecto programado	Sumatoria de porcentajes de avance de las actividades	
Unidad de medida	Unidad de medida	
Porcentaje +	Se mantiene	



Situación Actual	Situación Propuesta	Justificación
Actividades		
1- Etapa 1: Elaborar el diagnóstico institucional (Lisette Madrigal)	1. Gestión y firma de convenio marco con PNUD. (5%) (Lisette Madrigal)	
2- Etapa 2: Elaborar los requerimientos técnicos y funcionales para el sistema (Lisette Madrigal)	2. Gestión y firma convenio específico con PNUD. (5%) (Lisette Madrigal)	
	3. Inicio de diagnóstico. (5%) (Lisette Madrigal)	

Explica que, esta modificación obedece a la suscripción del convenio marco con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al proceso de elaboración del convenio específico y a la incorporación de información derivada del modelo TOGAF, lo cual obligó a replantear la propuesta de desarrollo del Sistema de Información Institucional.

Señala que, la disminución del porcentaje de avance se compensará en el año 2027, incorporando las actividades correspondientes en el respectivo Plan Anual Operativo. Asimismo, indica que se modifica la fórmula de medición, la cual pasa a calcularse mediante la sumatoria de porcentajes de avance de las actividades previstas, manteniéndose la misma unidad de medida.

Detalla que las actividades contempladas, incluyen la gestión y formalización del convenio marco con el PNUD, la gestión y firma del convenio específico y el inicio del diagnóstico previsto para el mes de septiembre, cada una con el porcentaje de avance correspondiente.

Finalmente, indica que la propuesta de acuerdo consiste en:



Propuesta de Acuerdo

A) Dar por recibida la propuesta de actualización de metas PAO 2026, según requerimiento de la jefatura y presentadas por la Unidad de Planificación Institucional mediante oficio UPI-219-2026. (UPI-199-2026 y DET-D-305-2026)

B) Autorizar la propuesta de actualización del PAO 2026, según detalle contenido en el oficio UPI-219-2026

C) Instruir a la Administración comunicar a la parte interesada y garantizar el seguimiento oportuno para su cumplimiento; así como realizar la gestión de riesgos correspondiente.

Concluida la presentación, el señor presidente ejecutivo agradece la exposición realizada y posteriormente, solicita un receso, por lo que, siendo las once horas con treinta y siete minutos (11:37 a.m.), se suspende temporalmente la sesión.

Se reanuda la sesión al ser las once horas con cuarenta y nueve minutos (11:49 a.m.).

De manera inmediata se procede a tomar el acuerdo respecto, por tanto;

SE ACUERDA:

A) Dar por recibida la propuesta de actualización de metas PAO 2026, según requerimiento de la jefatura y presentadas por la Unidad de Planificación Institucional mediante oficio UPI-219-2026, (UPI-199-2026 y DET-D-305-2026)

B) Autorizar la propuesta de actualización del PAO 2026, según detalle contenido en el oficio UPI-219-2026.

C) Instruir a la Administración comunicar a la parte interesada y garantizar el

seguimiento oportuno para su cumplimiento; así como realizar la gestión de riesgos correspondiente.

ACUERDO FIRME

Al ser las once horas con cincuenta minutos (11:50 a.m.), se retira la señora María del Carmen Orozco, de la Unidad de Planificación Institucional.

4. GESTIÓN DE RIESGOS

No se agendan temas.

5. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

No se agendan temas.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, Y SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS (11:51 A.M.), DEL LUNES QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICT N° 6375.

**MARCOS VARGAS BORGES
PRESIDENTE EJECUTIVO**

**ANNIA UREÑA UREÑA
SECRETARIA DE ACTAS**